



RESOLUCIÓN CS N° 324/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 JUL 2006

Expediente N° 23.256/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las Resoluciones N° 881/05, 1100/05 y 1.432/05 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, por la cual asigna fondos para atender los Acuerdos firmados con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), y

CONSIDERANDO:

Que de la aplicación de la citadas resoluciones, se produjeron remanentes correspondiente a los meses de marzo-abril-mayo de 2006, según informe de Secretaría Administrativa obrante en las actuaciones de referencia.

Que se solicita que dicho remanente sea distribuido entre el personal de apoyo universitario de esta Universidad, para atender las necesidades del personal que representa.

Que este Cuerpo entiende oportuno la distribución de la cifra mencionada en carácter de Beca de Capacitación; a la vez que juzga necesario que a través de las Unidades de Gestión de esta Universidad se organicen actividades de capacitación que permitan efectivizar el objetivo de la beca que se asigna.

Que durante los citados meses ya se efectivizaron sumas al personal de apoyo universitario de esta Universidad.

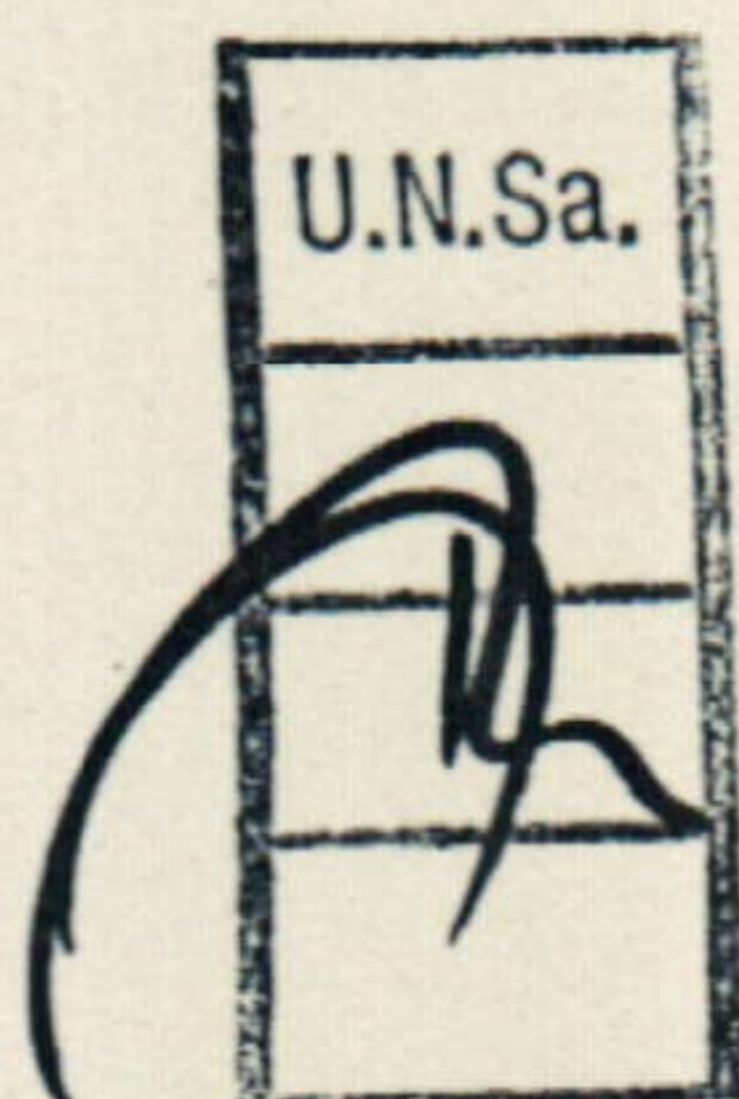
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despachos N° 066/06 y 077/06,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 13 de julio de 2006)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la asignación efectuada al personal de apoyo universitario (en carácter de BECA DE CAPACITACIÓN), por el importe de PESOS CUARENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 45,74) correspondientes a los meses de marzo-abril/06; y PESOS CIEN (\$100) correspondientes al mes de Mayo/06.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Asesoría Jurídica y UAI. Cumplido, siga a Dirección General de Administración a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA